



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de marzo de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 1726/2001, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación de los agentes –cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan– para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,

3 secretario de juzgado:

Santiago MEDINA  
Mariana GRANDI  
Carlos Alberto ANTA

3 prosecretario administrativo:

Eduardo Horacio VILLAR  
Luis MARTINEZ CASTRO  
Darío QUEIROLO

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION